

# REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

I.S.S.N.: 0213-7585

2ª EPOCA Enero-Abril 2023



# 126

## SUMARIO

**Patricia Moreno-Mencia, Lidia Sánchez-Ruiz, David Cantarero-Prieto, Paloma Lanza-León e Irene González-Rodríguez.** Efectos económicos regionales de la COVID-19 en los autónomos: El caso de Cantabria

**Manuel Talamante Pérez y Fernando Largo Jiménez.** Las cámaras de comercio de Huelva y Sabadell, 1886-1910. Una comparativa sobre la inclusividad de las instituciones

**Diego Sande Veiga y José Ramón Sande Veiga.** Evaluación de las políticas europeas de innovación empresarial en el sector tecnológico medioambiental: Análisis de la ejecución del Programa FEDER-Innterconecta del Fondo Tecnológico 2007-2013 en Galicia

**Omar Chabán-García y Antonio L. Hidalgo-Capitán.** Economía verde y empleo verde en Andalucía: un análisis multisectorial a través de la matriz de contabilidad social

**Daniel Casal y Beatriz Viladrich.** Secesión, autogobierno y modelos de democracia

**Marta Sampaio y Sofia Marques da Silva.** Youth Policies Priorities: Understanding young people pathways in Border Regions of Portugal

# **Las cámaras de comercio de Huelva y Sabadell, 1886-1910. Una comparativa sobre la inclusividad de las instituciones**

## ***Chambers of Commerce of Huelva and Sabadell, 1886-1910. An institutional comparison***

**Manuel Talamante Pérez**

**Universidad de Huelva**

**Fernando Largo Jiménez**

**Universidad de Granada**

Recibido, Febrero de 2021; Versión final aceptada, Mayo de 2021.

PALABRAS CLAVE: Cámaras de comercio, Institucionalismo, Capital social, Huelva, Sabadell

KEY WORDS: Chambers of commerce, Institutionalism, Social capital, Huelva, Sabadell

Clasificación Jell: N0, R10, E11

### RESUMEN

Las cámaras de comercio en España se sitúan dentro del marco de modernización institucional y económica del último cuarto del siglo XIX. El presente trabajo aporta un enfoque institucional a la numerosa bibliografía existente que revisa la evolución general o individualizada de estas entidades. Se realiza una comparativa entre las cámaras de Huelva y de Sabadell entre 1886 y 1910, a través del análisis de la participación de los distintos sectores económicos y de la composición de las juntas directivas pretende observarse en qué medida el contexto socioeconómico condicionó el desarrollo y la distribución de poder en ambas entidades.

### ABSTRACT

During the Restoration period (1874-1923), Spain experienced a process of economic modernization that consolidated the liberal political and economic system. Among those regulatory advances, we are interested in highlighting the Royal Decree of April 9, 1886, which legalized the so-called Chambers of Commerce, Industry and Navigation in Spain, granting legal status to a typology of business associations that already existed in neighboring countries. and whose antecedents were rooted in the Middle Ages with the consulates and trade boards and in the Modern Age with the real economic societies of friends of the country.

The paper starts with a general overview about the chambers in Spain, and of the institutional changes produced during their first 25 years. In section II, the comparative study between the Huelva and Sabadell chambers takes place. In the first place and briefly, some of the main socioeconomic aspects of both cities are reviewed, in order to place the context in which the entities under study were created and evolved. Subsequently, a comparative institutional analysis as organizations of collective action takes place on aspects such as its size, the sectors represented and their participation in the boards of directors. Emphasis is placed on the internal dimension of the chambers, their organization and the distribution of power within them to determine whether their character was extractive or inclusive. This section allows answering questions such as: were the Huelva and Sabadell chambers representative of their places at a socioeconomic level? And, to what extent were they tools at the service of some economic elites or of the society and economy in which they were integrated?

The comparative study highlights legislation, the different productive specializations, the structure of social capital and the power relations between the economic elites conditioned the composition, the functioning and the policies defended by both chambers.

In the case of Sabadell, the wool textile industry, through its employer organization, the Guild of Manufacturers of Sabadell, maintained total control of the chamber until the reform of 1911 incorporated the mandatory membership of a greater number of merchants and industrialists and promoted increased diversity among associates.

This, despite the importance of the textile sector in the Sabadell economy, excluded slightly more than half of the local economic activity. In the chamber of Huelva, on the other hand, the representativeness of the three sectors (also including Navigation) was greater from the beginning, both if the partners by sector and the members of the board of directors by sector are analyzed. However, it cannot be concluded that the chamber of Huelva was a more inclusive organization than that of Sabadell. In the first place, the absence of other businessmen and merchants in the Catalan chamber was a consequence of the configuration of the 1886 law, which intended to leave control of these organizations to the local elites. Second, when analyzing the boards of directors in more detail, it is observed that in the Chamber of Huelva one person, Manuel Vázquez López, monopolized the presidency from 1886 until his death in 1903. The fact that he financed the chamber during that period and that the rest of the positions with power having a low turnover may indicate that a small group of prominent men controlled the entity. Although it is true that there were prominent figures, there is no comparable personalism in the case of Sabadell, which has a much higher turnover on its board of directors. As analyzed, the Sabadell chamber would be at the service of a single industry, represented by a pre-existing organization (the Manufacturers Guild) that also took charge of the expenses and provided its infrastructure for decades, while the Huelva chamber would be at the service of the service of a few people with diversified economic interests, with the figure of Vázquez López as the maximum exponent, whose commitment to the camera leads to think about how decisive it was not only for their economic interests but also for the image that he intended to offer about His person. These differences fit,

on the one hand, in a more horizontal social capital structure in the case of Sabadell, in which all members of the same group were considered peers, and on the other hand, in a more clientelist networks configuration in the case of Huelva, where within whose collective mentality (also institutions, after all) the accumulation of power and influence was something normalized.

Finally, belonging or not to the chamber of commerce was more decisive for obtaining economic benefits in the case of Huelva than in the case of Sabadell, since the businessmen of this city already had the Manufacturers Guild, a relevant organization since an economic, political and relational point of view. To confirm these hypotheses more rigorously and with a view to future research, it would be convenient to estimate more precisely the involvement of the members of the boards of directors in the economic and social networks of their respective areas of influence over time, that is, To what extent by forming part of the nucleus of their chamber they accessed new businesses or improved their economic position.

The importance of the present comparison lies in the similarities and differences between the two cases. In the first place, both are secondary in their geographic areas. The importance of Seville and Barcelona conditioned the economic and pressure capacity of the Huelva and Sabadell chambers. On the other hand, notable differences in economic structures stand out. In the first place, Huelva was dependent on the primary sector and exports and a Sabadell with a powerful textile industrial sector and a limited export capacity that would make it bet on protectionism. Secondly, the different configurations of social capital, with a relevant weight of vertical and clientelist relationships in Huelva and with more horizontal relationships in Sabadell. The aforementioned factors conditioned the composition and distribution of power within both chambers in a period in which the legislation opted for the predominance of the elites instead of more participatory entities. After 1911 reform the government such entities became more participatory

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Con los cambios institucionales acontecidos durante el periodo de la Restauración (1874-1923), España vivió un proceso de modernización económica que consolidó el sistema político y económico liberal iniciado durante el primer tercio del siglo XIX<sup>1</sup>. En dicho periodo, se asentó el marco del devenir social, económico y político de España por casi cincuenta años. Tras la Constitución de 1876, se aprobaron una serie de reformas institucionales como un nuevo Código de Comercio (1885), la Ley de Asociaciones (1887),

1 Tedde (1994).

la Ley de Juicios por Jurados (1888), la Ley de Bases para la formación del Código Civil (1888), la Ley de Procedimiento Administrativo (1889), o la Ley Electoral de 1890<sup>2</sup>.

Entre aquellos avances normativos, nos interesa destacar el Real Decreto de 9 de abril de 1886, que legalizó las llamadas *Cámaras de Comercio, Industria y Navegación* en España<sup>3</sup>. De esta forma, el Estado liberal otorgaba naturaleza jurídica a una tipología de asociacionismo empresarial que ya existía en los países de nuestro entorno y cuyos antecedentes enraizaban en el Medioevo con los consulados y las juntas de comercio y en la Edad Moderna con las reales sociedades económicas de amigos del país.

Existe una extensa bibliografía, tanto desde el ámbito del derecho como de la historia económica sobre las Cámaras españolas en la península y en el exterior. Asimismo, numerosos estudios se centran en Cámaras concretas, mayoritariamente fomentados por las propias entidades. Su evolución, sus impulsores, o las políticas que propiciaron se encuentran entre los objetos comunes de investigación<sup>4</sup>. Este artículo pretende integrarse en dicha literatura, aportando un enfoque institucional, que considera tanto las teorías de la Nueva Economía Institucional (NEI) como algunas de las críticas a ésta que han aparecido en los últimos años<sup>5</sup>. La NEI considera que las instituciones, sean formales o informales, son *las reglas del juego* en una sociedad, es decir, las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a las interacciones sociales y, por consiguiente, estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico<sup>6</sup>.

2 Bernal (2016).

3 En adelante, y con carácter general, utilizaremos el término abreviado de "cámaras" para referirnos a estas organizaciones.

4 Bahamonde *et al* (1988) sobre la Cámara de Madrid, Bernal (2006) y Bernal *et al* (2012) sobre la cámara sevillana, o Aracil y Termes (1986) sobre la cámara de Barcelona. Desde un enfoque jurídico los aportes de Cabezas (2002), Gorordo (2005), WAA (2009). Sobre su papel en la economía nacional y como grupo de presión Martín (2015), Germán (2012). Para un análisis sobre las mismas en el exterior Talamante (2017), Martínez (2006), y Vidal (2011).

5 La Nueva Economía Institucional surgió en el último cuarto del siglo XX, resaltando el papel de las instituciones en la economía. Al contrario que el institucionalismo económico original, adoptó la teoría económica neoclásica como aparato teórico, aunque rechazaba el modelo de *homo economicus* racional y con información completa en favor de una racionalidad limitada, y de la existencia de costes de información, e incorporaba al modelo la dimensión temporal.

6 North (1993).

La NEI considera que las interacciones entre las diversas instituciones ya sean políticas o económicas, son vitales para el crecimiento económico en el largo plazo, llegando a vincular la evolución económica y el desarrollo con el carácter inclusivo o extractivo de las instituciones. Serían extractivas las instituciones poco pluralistas, que favorecen los intereses de una élite perjudicando los de la mayoría de la población. Las instituciones inclusivas, por otro lado, serían aquéllas dotadas de un carácter más democrático y que a través de incentivos y derechos bien definidos beneficiarían al conjunto de la sociedad<sup>7</sup>. No obstante, existen otros enfoques, que consideran las instituciones de forma más amplia, como por ejemplo la Economía Política Institucional (EPI)<sup>8</sup>, que estaría más cerca de la economía política clásica o de la economía institucional original de principios del siglo XX. Con un marcado carácter multidisciplinar, la EPI reniega de los modelos simplistas que plantea la NEI. Para aquélla, las instituciones se pueden definir como patrones integrados por expectativas compartidas, normas aceptadas, cosmovisiones, códigos morales, valores e interacciones reiteradas. Según esta visión crítica, el cambio institucional, además de un cambio en las reglas sería también una transformación de la visión del mundo<sup>9</sup>.

Debemos distinguir entre las instituciones (*las reglas del juego*) y las organizaciones (estructuras que crean y hacen cumplir las normas que las gobiernan), terminología que respetaremos en el presente trabajo<sup>10</sup>. Dentro de las organizaciones, nos interesa distinguir entre los grupos de interés y los grupos de presión. Ambos serían asociaciones creadas para la defensa de determinados objetivos. Los grupos de interés se convierten en grupos de presión cuando, para cumplir su finalidad influyen sobre el Gobierno, el Congreso, los partidos políticos, la administración o la opinión pública<sup>11</sup>. Como sostendremos en este trabajo, las cámaras se englobarían entre

7 Acemo lu y Robinson (2012). Dentro del marco de la NEI, los trabajos de Ostrom (2015) y Ostrom y Ahn (2003) resaltan el papel del capital social como promotor de la acción colectiva.

8 Una síntesis sobre la Economía Política Institucional en García-Quero y López Castellano (2016).

9 Chang y Evans (2005).

10 Las instituciones como normas (formales e informales), creencias y valores, motivan a los agentes para respetar las reglas. Las organizaciones asumen dichas instituciones para articular la acción colectiva (North, 1993, 2005).

11 Truman (1951). Una introducción sobre grupos de interés y de presión en Ferrando (1977). Sobre grupos de interés y de presión y acción colectiva, ver Jordana (1999). Un estudio de caso sobre los grupos de presión en la España de la Restauración en Moreno (1999). Un análisis sobre las cámaras españolas como grupos de interés económico en Rey (2007).

los grupos de presión. Para autores como Olson<sup>12</sup> los grupos de presión serían coaliciones en busca de una distribución de la renta favorable, cuyas acciones tendrían el objetivo de maximizar sus beneficios.

En los años siguientes a la aprobación de las cámaras mediante Real Decreto, se crearon en la mayor parte de las provincias una o varias de estas entidades, cuya función era defender los intereses económicos de su área geográfica de influencia y constituirse en actores relevantes en la consolidación de una economía de mercado a nivel nacional, asentando los intereses comerciales españoles, tanto dentro, como fuera del país<sup>13</sup>. A pesar de su semejanza institucional, dependiendo de la especialización productiva local, de los recursos, y del papel de las élites regionales, las cámaras podían defender intereses económicos o políticas comerciales muy diversos<sup>14</sup>. Ésta falta de unidad sería uno de los factores que les restaron capacidad de presión a nivel estatal.

Dentro del citado marco institucional, realizaremos un estudio comparativo entre dos cámaras: *la de Comercio, Industria y Navegación de Huelva* y *la de Comercio e Industria de Sabadell*, desde su año de fundación, en 1886, hasta 1910. Ambas se crearon el mismo año de aprobación de la ley, y tenían un menor peso económico frente a cámaras geográficamente cercanas (Sevilla y Barcelona, respectivamente), pero estas similitudes se veían eclipsadas por las notables diferencias entre los intereses económicos defendidos por cada entidad. En el presente texto apuntaremos que las diferentes estructuras socioeconómicas condicionaron la composición y la relación de poder dentro de ambas organizaciones.

Tras esta introducción, en el epígrafe I, planteamos una panorámica general sobre las cámaras en España, y sobre los cambios institucionales producidos durante sus primeros 25 años. En el epígrafe II tiene lugar el estudio comparativo entre las cámaras de Huelva y de Sabadell. En primer lugar y de forma breve, repasaremos algunos de los principales aspectos socioeconómicos de ambos territorios, para situar el contexto en que se crearon y evolucionaron las entidades objeto de estudio. Posteriormente tiene lugar un análisis comparativo sobre aspectos como el tamaño, los sectores

12 Olson (1971, 76).

13 Martín (2015).

14 Escudero (1993), Benaül *et al* (1986).

representados y la participación de éstos en las juntas directivas. Haremos hincapié en la dimensión interna de las cámaras, en su organización y en la distribución del poder dentro de las mismas para determinar si su carácter era inclusivo o extractivo<sup>15</sup>. Este epígrafe nos permitirá responder a cuestiones como: ¿eran las cámaras de Huelva y de Sabadell representativas de sus plazas a nivel socioeconómico? Y, ¿hasta qué punto fueron herramientas al servicio de unas élites económicas o de la sociedad y de la economía en las que éstas se integraban? El sentido del periodo escogido es que en 1911 entró en vigor *la Ley de Bases de las Cámaras de Comercio* que implicó cambios institucionales relevantes que apuntaremos más adelante. El trabajo finaliza con las conclusiones, donde se resumen las cuestiones tratadas y se apuntan algunas de las perspectivas de investigación futuras.

---

## 2. LAS CÁMARAS DE COMERCIO DURANTE SUS PRIMEROS 25 AÑOS. UNA VISIÓN PANORÁMICA

---

*Las cámaras de comercio, Industria y Navegación* fueron autorizadas mediante Real Decreto en 1886<sup>16</sup>, en el que se establecieron sus funciones y qué colectivos profesionales podían formar parte, así como determinadas directrices sobre su funcionamiento y organización, que debían ser perfeccionadas mediante la creación y aprobación de un reglamento particular por parte de cada entidad.

Entre las funciones iniciales, destacan las vinculadas con la defensa de sus intereses ante las autoridades, a través de las facultades de realizar peticiones al poder legislativo, proponer reformas económicas, o la ejecución de obras y reformas en los servicios públicos. Cabe destacar que se establecía que cuando el Gobierno trabajase en algún tema de su incumbencia, como proyectos de tratados de comercio y de navegación, reformas de aranceles, creación de bolsas de comercio, y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación, las cámaras debían ser consultadas. También se les otorgaban otras funciones relevantes, como:

15 Pastor y Barqueros (2011).

16 *Real Decreto el 9 de abril de 1886*. Mes y medio después de su publicación se constituye la primera cámara en Bilbao. Durante el mismo año 1886 se crean otras 26, entre las que se incluyen las dos entidades objeto de este estudio. Al llegar el año 1911 ya existían 91 entidades (Germán, 2012).



el arbitraje en casos de conflicto, ya fuese entre empresas o entre éstas y sus empleados; el fomento de la enseñanza técnica; o la inspección sobre la actividad industrial y mercantil, procurando el establecimiento de estándares en aquellas prácticas. Por otro lado, se promovía que estas entidades establecieran relaciones entre ellas y con el extranjero, y que organizaran exposiciones dentro de su ámbito de actuación. Por último, cabe destacar la responsabilidad de proporcionar a las autoridades datos estadísticos sobre sus áreas de influencia y de rendir cuentas mediante memorias anuales de sus actividades.

En cuanto a quiénes podían ser miembros, el artículo 1º establecía los requisitos de: ser español, comerciante, industrial o naviero por cuenta propia con al menos 5 años de ejercicio, gerente o representante de empresas de dichos sectores, o piloto-capitán de la marina mercante.

Cada una de las cámaras: formaría una asamblea general, constituida por todos sus miembros, que podía dividirse en las secciones de Mercantil, Industrial y de Navegación, siempre que éstas contaran con cuórum suficiente. La junta directiva, que se elegiría de forma rotatoria, debía estar formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Contador, un Secretario General, y al menos seis Vocales. Debemos destacar que el Real Decreto establecía que únicamente serían elegibles aquellos asociados que pertenecieran a la mitad superior de una escala compuesta por los mayores contribuyentes. De esta forma, los representantes de las pequeñas empresas no podrían acceder a las juntas directivas<sup>17</sup>. Esta medida hacía a la toma de decisiones en las cámaras menos representativa, y reservaba su control a la élite económica de cada plaza. En términos institucionales, el legislador fomentaba el carácter no inclusivo de estas organizaciones, contribuyendo a reducir la conflictividad dentro de éstas.

Debemos tener presente que el periodo de estudio del presente trabajo fue de inestabilidad económica y política, marcado por la crisis finisecular, la pérdida de las últimas colonias de ultramar, y la conflictividad social<sup>18</sup>. Para las autoridades, España necesitaba organismos representativos favorables a las reformas que se requerían, de ahí la necesidad de las cámaras, pero también existía la intencionalidad de conducir el movimiento asociativo de

17 Base 5ª del artículo 1º, *Real Decreto de 9 de abril de 1886*.

18 Carreras y Tafunell (2010).

“las clases productoras” por cauces controlables<sup>19</sup>. Con una intencionalidad similar, un año después y mediante la Ley de Asociaciones de 1887, se legalizarían todas las formas de asociacionismo, incluido el sindicalismo obrero. Para algunos autores, las cámaras nacieron como instrumentos de participación institucional y con vocación asesora del Estado, para ayudar en los asuntos económicos. Otros defienden que formaban grupos de gestión<sup>20</sup>. Nosotros, al igual que otros investigadores, consideramos que uno de los objetivos más relevantes de los dirigentes de las cámaras (no del legislador, que no las dotó de los recursos suficientes) fue el de convertirse en grupos de presión<sup>21</sup>. Las cámaras intentaron influir en el devenir socioeconómico del país, realizaron con frecuencia visitas a ministerios, elaboraron informes, y participaron en diferentes asambleas. Eran frecuentes las comunicaciones entre ellas para recabar apoyos para distintas iniciativas. El rechazo al aumento de cuotas de la contribución industrial y de comercio o del impuesto de utilidades, así como a cualquier medida que aumentase los tributos, así como un mayor control de fraudes o las mejoras en los servicios ferroviarios y de telecomunicaciones, eran puntos de encuentro entre las cámaras españolas. No obstante, donde más influyeron estas entidades fue en sus respectivas demarcaciones, ya que sus promotores pertenecían a otras asociaciones, entidades o administraciones locales. Estas organizaciones intentaron, con mayor o menor éxito, convertirse en dinamizadores de las economías provinciales y regionales. La baja afiliación, de carácter voluntario, y la escasez de recursos económicos, procedentes únicamente de las cuotas de los socios, fueron dos motivos recurrentes de quejas por parte de las cámaras, ya que no permitían asegurar su papel dinamizador, ni tan siquiera su continuidad. A través de diferentes asambleas nacionales, en las que se reunieron la mayoría de las entidades españolas (1898, 1900, 1901, 1904, 1909) se sucedieron las reivindicaciones a las autoridades<sup>22</sup>. Las diferentes presiones tuvieron un tímido efecto mediante el Real Decreto de 21 de junio 1901, que amplió las atribuciones y recursos de las cámaras, calificándolas de “establecimientos públicos” y de representantes de los intereses comerciales e industriales en sus demarcaciones. Se amplió

19 Rey (2007).

20 Bahamonde *et al* (1989).

21 Tuñón (1967).

22 Rey (2007).

también la tipología de posibles socios, destacando a los profesores y peritos mercantiles, los ingenieros industriales, los agentes y corredores de comercio y los comerciantes e industriales extranjeros con más de diez años de residencia en España. También aumentó el número de supuestos en los que debían ser necesariamente consultadas. No obstante, las mayores novedades fueron: el cambio de criterio para acceder a la junta directiva, que pasaba de depender de la contribución (es decir, de la capacidad económica) a estar en función de la antigüedad, facilitando, aunque no de forma inmediata, la participación de empresas de menor tamaño en las juntas directivas<sup>23</sup>. También les otorgaron los permisos para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, ser concesionarias de obras públicas, así como para ofrecer determinados servicios como el contraste de pesas y medidas, la expedición de certificados de origen, o la legalización de libros. Por último, se hacía referencia a la posibilidad de recibir subvenciones finalistas por parte del Gobierno.

Estas medidas supusieron un ligero alivio para las cámaras de provincias con una importante actividad económica, pero las entidades más periféricas no conseguirían los recursos necesarios hasta la aplicación de la *Ley de Bases de 1911*, que reorganizó las cámaras potenciando su carácter público, amplió sus bases estableciendo la afiliación obligatoria para un amplio sector de la actividad económica y democratizó su funcionamiento. Estos últimos cambios institucionales, con efectos relevantes sobre las cámaras en tanto que eran organizaciones de acción colectiva, se realizaron con la intención de que el interés de unos pocos no prevaleciera sobre el de la mayoría, y suponían de facto un golpe de timón respecto a la ley de 1886.<sup>24</sup>

---

### 3. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CÁMARAS DE HUELVA Y DE SABADELL

---

Es esencial contextualizar -aunque sea de forma resumida- ambas ciudades, así como sus áreas de influencia<sup>25</sup>. Tanto la ciudad andaluza

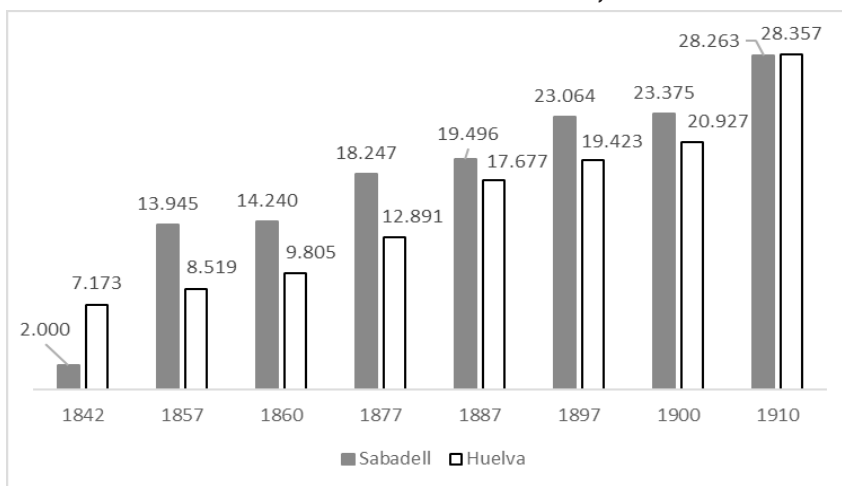
23 Art. 6º del R.D.

24 Germán (2012).

25 Huelva es capital de la provincia homónima, al suroeste de Andalucía, mientras que la ciudad de Sabadell, sita a unos 19 kilómetros al noroeste de Barcelona, comparte con Tarrasa la capitalidad

como la catalana vivieron un aumento demográfico considerable durante el siglo XIX. Como se aprecia en la Figura 1, al llegar el año 1910, ambos núcleos urbanos contaban con una población muy similar, cercana a los 29.000 habitantes, aunque con significativas diferencias en sus economías.

FIGURA 1  
**POBLACIÓN EN SABADELL Y HUELVA, 1842-1910\***



\* Población de derecho, excepto 1857 y 1860, población de hecho

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las mayores tasas de crecimiento demográfico en la ciudad de Huelva se producen a finales del siglo XIX y principios del XX, y están vinculadas

de la comarca del Vallés Occidental, dentro de la provincia de Barcelona. Para mitigar los problemas de comparabilidad, que esto pueda ocasionar, tendremos siempre en cuenta si hablamos de estas ciudades o de sus ámbitos de influencia (la provincia, en el caso de Huelva, o los pueblos de la demarcación de la Cámara en el caso de Sabadell, integrantes de su partido judicial a partir de la reforma de 1901. Referencias bibliográficas sobre Huelva: Cortés (1976), Narbona y Román (1979), Fourneau (1983), y Ferrero (1999a). Sobre Sabadell: Camps (1987) se centra sobre el crecimiento de la ciudad, vinculado con la industrialización, Benaül (1992) repasa los orígenes de la industria lanera, tanto en Sabadell como en Tarrasa, y por último, Benaül *et al* (1994) ofrecen en un libro coral una revisión sobre el desarrollo industrial, las estructuras sociales y urbanas y el papel jugado por el poder local en la ciudad catalana.

con la llegada del capital extranjero, principalmente francés y británico<sup>26</sup>. Debemos tener en cuenta la distinción entre la capital y su inmediata zona de influencia, donde el comercio y la industria agroalimentaria eran los sectores económicos más relevantes, y la faja pirítica de la provincia, donde predominaba el sector minero de capital mayoritariamente extranjero<sup>27</sup>. Destaca, por su relevancia para la economía de la provincia, la venta a un consorcio británico de las minas de Riotinto en 1873, que convertiría al puerto de Huelva en la puerta de salida de minerales esenciales para la industrialización de Europa<sup>28</sup>. Esta situación propició la creación de numerosas sociedades y empresas mercantiles, así como un aumento del comercio en la capital onubense<sup>29</sup>, cuya economía se había basado tradicionalmente en la pesca, la agricultura, el comercio y la pequeña industria<sup>30</sup>. La dinamización de la economía local propició que entre 1879 y 1889 el presupuesto del ayuntamiento de la capital se multiplicara por cinco, permitiendo mejoras en el acondicionamiento de la ciudad<sup>31</sup>. No obstante, los debates políticos locales aseveraban que el peso de la minería y de los capitales extranjeros en la provincia habían supuesto la pérdida de oportunidades de negocio que hubieran beneficiado más a la economía local<sup>32</sup>. En este sentido, cabe destacar la estrechez del sistema financiero onubense, sin banca privada ni caja de ahorros autóctona durante el periodo de estudio<sup>33</sup>, o las conexiones por ferrocarril que, orientadas hacia la exportación de mineral, pospusieron la línea Huelva-Sevilla, beneficiosa para el conjunto de la economía, hasta 1880<sup>34</sup>.

En cuanto a Sabadell, su periodo de mayor crecimiento demográfico fue más temprano. Entre 1842 y 1857, la ciudad multiplicó su población por siete, alcanzando aproximadamente los 14.000 habitantes. Esta expansión demográfica está vinculada con un proceso de especialización y meca-

26 Castro (2007), Galán (2011), López-Morell (2011), Tortella (1997).

27 Rubio y Garrués (2017b).

28 Ferrero (1996, 1999b).

29 Miró (1994).

30 Madoz (1860).

31 *La Provincia*, Huelva, 28/03/1889, p. 1.

32 En Huelva, entre 1886 y 1899 el 42% del capital aportado a las empresas inscritas en el Registro Mercantil era extranjero (Miró, 1994).

33 Tedde (1980), Titos (2003).

34 Gómez (1980).

zación en la industria textil lanera que le valió el nombre de “la Manchester catalana”, y cuyos orígenes se documentan en el siglo XVIII. El origen de los capitales necesarios para financiar la industrialización sabadellense fue mayoritariamente local y provincial. Las necesidades financieras se cubrieron mediante la autofinanciación, los créditos de proveedores y el acceso a créditos bancarios<sup>35</sup>. La ciudad contaba con entidades financieras locales: la Caja de Ahorros de Sabadell (1859) y el Banco de Sabadell (1881), además de sucursales de entidades nacionales. Dada la importancia de las comunicaciones con Barcelona y su puerto, en 1855 se inauguró el ferrocarril entre Barcelona y Sabadell, que enlazaría con Zaragoza en 1861<sup>36</sup>.

A modo de síntesis sobre las dos plazas, podemos señalar que la provincia de Huelva se especializó en productos primarios, tanto agrícolas como mineros, destinados en buena parte a la exportación, que supuso la dinamización de la capital, mientras que la ciudad de Sabadell se especializó en la industria textil lanera que, en mayor medida tras la pérdida de las últimas colonias en 1898, tuvo al resto de España como mercado. En los Cuadros 1 y 2 se muestran estadísticas de actividad por sectores. Aunque no son categorías homogéneas, nos permiten tener una idea aproximada de la estructura económica de ambas plazas.

**CUADRO 1**  
**ACTIVIDAD MASCULINA > 11 AÑOS. % PARA SABADELL, AÑOS**  
**1824, 1910**

	1824	1910
Agricultura y sector primario	27,4	11,4
Industrias textiles	30	47,2
Otras industrias, artesanos y construcción	21,2	21,1
Servicios	13,1	20,2
Inactivos / sin datos	8,3	n.d.

Fuente: Benaul (2009, 32), Benaul (trabajo inédito).

35 Benaul (1992).

36 Benaul *et al* (2008). La llegada por ferrocarril del carbón que alimentaba los vapores textiles y de otras materias primas como la lana aceleró el desarrollo de la mecanización, pero la conexión con Barcelona también propició el desarrollo integral de la ciudad.

**CUADRO 2**  
**% MANO DE OBRA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA**  
**PROVINCIA DE HUELVA**

	1877	1904
Agricultura, Ganadería e Industrias derivadas	77,0	58,2
Industrias fabriles, mineras y derivadas	7,5	36,6
Comercio	1,7	n.d
Marina (pesca)	5,0	5,2
Artes y oficios	8,8	n.d

Fuente: Márquez y Tornero (1986, 400)

Más allá de las diferencias de magnitud territorial y los problemas que pueden surgir a la hora de una comparativa -que reconocemos-, lo que nos interesa aquí es que dichas especializaciones socioeconómicas tuvieron efectos sobre la sociabilidad y el poder de la acción colectiva en cada plaza. Existen trabajos que defienden el carácter vertical y clientelar del capital social en la Andalucía Occidental<sup>37</sup>, así como una mayor horizontalidad de las redes en la provincia de Barcelona, y dentro de ésta, en Sabadell<sup>38</sup>. Como veremos, esta organización social se trasladará a las entidades objeto de nuestro estudio.

Tal como se establecía en el Real Decreto de 1886<sup>39</sup>, las autoridades administrativas de cada plaza debían designar comisiones formadas por igual número de industriales y comerciantes (y en el caso de Huelva, navieros), nombrando un presidente y un secretario y emplazándoles a redactar un proyecto de reglamento y una lista de posibles integrantes de la cámara.

En el caso de Huelva, el Gobernador civil de la provincia nombró una comisión presidida por Manuel Vázquez López, senador y prototipo de gran empresario, con intereses diversificados en los sectores más productivos de la provincia<sup>40</sup>, y compuesta por otros seis empresarios pertenecientes

37 Arenas (1999, 2008).

38 IRS (1907, 1917), Duch *et al* (2015), Solà (1993). También de este autor: "*Elements per a una historia del associacionisme contemporani a Sabadell (segles XIX-XX)*". Trabajo inédito.

39 Disposición Transitoria 2ª.

40 Peña (1998). Vázquez López fue un actor clave de la historia onubense diversificó sus negocios entre la minería, el comercio, la banca y la industria. Para una revisión de su biografía y de sus actividades económicas y sociales ver Pérez (2011), Pérez y García (2019) y Talamante (2014).

a la élite económica y política de la región, que recibieron el encargo de formar listas de los comerciantes, industriales y navieros de la capital y de redactar un proyecto de Reglamento para el régimen interior de la Cámara onubense<sup>41</sup>. Finalmente, el 21 de septiembre de 1886, tuvo lugar la reunión, presidida por el Gobernador Civil, para constituir la entidad. Manuel Vázquez López fue elegido presidente de la cámara, siendo nombrado vicepresidente Gregorio Jiménez, comerciante y banquero, y secretario Fernando Pérez Machado, farmacéutico y miembro de la corporación municipal de Huelva<sup>42</sup>. La junta directiva estuvo conformada por 15 miembros que representaban al comercio, a la industria, a la pesca, al sector naviero, y a la política local, aunque los comerciantes obtuvieron los cargos de mayor responsabilidad. Los inicios de la institución cameral fueron complicados. No hay que olvidar que Huelva se encontraba en una situación de “semicolonización”<sup>43</sup>. Este contexto dificultaba la gestión de una entidad como la cámara con garantías de éxito. El escaso número de socios (25) en los primeros pasos de la Cámara, hacía insuficientes los fondos para llevar a cabo las diversas iniciativas para la mejora del comercio y economía onubense. Ante esta situación, la Cámara fue sostenida en esta primera etapa con fondos del propio presidente, Manuel Vázquez López, que ejerció dicho cargo hasta su muerte en 1903, acumulando poder e influencia durante los primeros años en la institución.

En el caso de Sabadell<sup>44</sup>, fue el alcalde quien nombró la comisión organizadora, que se reunió el 20 de abril de 1886. Asistieron veinte empresarios, de los cuales, diez eran industriales (seis fabricantes laneros, uno algodonero y tres de otras tipologías industriales) y diez comerciantes (cinco tenderos, cuatro negociantes y un administrador del Banco de Sabadell). Se nombró presidente a Joan Sallarès i Pla (fabricante lanero), y secretario a Josep Fromosa i Riera (comerciante de comestibles). Esta comisión podía considerarse representativa de la economía de la ciudad, pero a la hora de constituir la cámara, los comerciantes optaron por no participar. El motivo

41 Archivo Cámara de Comercio de Huelva (ACCH), *Memoria de la Junta Directiva*, 1888, pp. 3-4.

42 En 1890, Pérez Machado fue nombrado farmacéutico encargado del Laboratorio Municipal. AMH, Actas Capitulares, Sesión de 21 de julio de 1890.

43 Fournau (1983).

44 Salvo referencia expresa, las fuentes bibliográficas consultadas para la Cámara de Sabadell son Benaul *et al* (1986), y Benaul (2009).



principal fue la mencionada limitación del acceso a las juntas directivas, que se reservaba a los mayores contribuyentes<sup>45</sup>. La mayor parte del comercio y de las empresas de la ciudad eran de pequeño tamaño, de modo que la norma implicaba *de facto* que serían los industriales textiles, con una mayor capacidad económica, los que coparían los puestos de responsabilidad. Ante las dificultades para defender sus intereses dentro de la cámara, en el verano de 1886 un grupo de comerciantes y pequeños empresarios crearon el *Fomento Mercantil e Industrial de Sabadell*, como alternativa asociativa para la defensa de sus intereses<sup>46</sup>.

En este contexto, los industriales laneros a través de su organización corporativa, el Gremio de Fabricantes<sup>47</sup>, monopolizaron la cámara. Al acto de constitución, que se celebró en el propio local del Gremio el 10 de diciembre de 1886, acudieron 132 fabricantes e industriales laneros. Se escogió la primera junta directiva, integrada por 11 miembros, todos ellos industriales textiles. Como presidente fue elegido Josep Antoni Planas i Borrell (que en 1874 ocupó los cargos de alcalde y presidente de la Caja de Ahorros de Sabadell, cofundador del Banco de Sabadell, diputado entre 1877 y 1883). Como vicepresidente, Jaume Molins i Feliu (alcalde de Sabadell y presidente de la Caja de Ahorros de Sabadell en ejercicio) y como secretario, Enric Duran i Folguera. Se resolvió establecer la sección industrial de la cámara e invitar, de nuevo sin éxito, a participar a los comerciantes que habían rechazado formar parte del proyecto. Se aprobó el primer Reglamento, y que los gastos de la cámara fuesen temporalmente sufragados por el Gremio, que también ofrecería sus instalaciones y personal a la nueva entidad, dada la total coincidencia entre los asociados. Se acordó también que ambas entidades compartieran junta directiva, con la salvedad de que el presidente del Gremio fuese el vicepresidente de la Cámara y viceversa<sup>48</sup>.

45 Base 5ª del artículo 1º, *Real Decreto el 9 de abril de 1886*.

46 Con la incorporación de varios agricultores en 1887, esta entidad pasaría a denominarse *Fomento Mercantil, Industrial y Agrícola* (Benaul *et al.*, 1986).

47 El Gremio de Fabricantes, cuyos antecedentes se encuentran en el Gremio de *Paraires* (1559), se refundó en 1879 como una institución corporativa moderna, defensora de los intereses de la industria lanera y afines (Benaul, 2009).

48 Acta de 10 de diciembre de 1886. *Libro de Actas del Gremio de Fabricantes, 1878-1898*. Hasta mayo de 1898, Gremio y Cámara compartirían libro de actas.

En 1902, la cámara extendió su área geográfica de influencia a los municipios de su partido judicial<sup>49</sup>. A partir de 1907 comenzó a plantearse la desvinculación respecto al Gremio. Ese mismo año, se creó un registro de socios independiente, y en 1910 aparecería el primer número del Boletín mensual de la Cámara. La separación del Gremio de Fabricantes fue un proceso lento, y durante el periodo estudiado conformaron prácticamente una misma entidad. El Reglamento de 1912 profundizó en la autonomía institucional, económica y organizativa de la Cámara, pero, como muestra de su vinculación, ésta no contaría con sede propia hasta 1962.

En cuanto a la evolución del número de socios, en el Cuadro 3 vemos que Sabadell cuenta con un mayor tamaño hasta bien entrado el siglo XX. Tal como ya hemos mencionado, hasta 1907 los afiliados al Gremio de Fabricantes se consideraban también afiliados a la Cámara.

**CUADRO 3**  
**NÚMERO DE SOCIOS DE LAS CÁMARAS DE SABADELL Y HUELVA HASTA 1910**

	1886	1895	1900	1905	1910
Cámara Sabadell	132	n.d.	160	159	170
Cámara Huelva	25	57	70	118	236

Fuente: Sabadell: Benaul *et al* (1986, 117)

Huelva: *Memorias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, 1888-1914*

No se ha localizado información sobre la división entre industria y comercio en la Cámara de Sabadell durante los años estudiados. No obstante, el que la sección comercial ni tan siquiera existiera hasta 1907, junto con el hecho de que las juntas directivas estuvieran copadas por los industriales textiles, refuerza la idea de que la hegemonía de la industria textil (representada por el Gremio) en la Cámara, fue prácticamente total durante todo el periodo analizado<sup>50</sup>.

49 A principios de los años 1920, la relación entre empresas afiliadas a la Cámara sitas en Sabadell y en el resto de su demarcación era de 5 a 1, dejando patente la importancia económica de dicha ciudad respecto a su área de influencia.

50 Tras la ley de 1911, que forzó la afiliación a las cámaras a un mayor número de empresarios, comenzó la progresiva incorporación del resto de la actividad económica de la ciudad y su partido judicial. A

El Cuadro 4 nos muestra la composición por sectores de la Cámara de Huelva, claramente más diversificada que la de Sabadell, y por lo tanto más representativa de la economía de su provincia.

CUADRO 4  
% ASOCIADOS POR SECCIONES EN CÁMARA DE HUELVA

Años	Comercio	Industria	Navegación
1890	62,2	22,2	15,6
1902	58,7	29,0	12,3
1911	79,5	14,4	6,2

Fuente: *Memorias...* 1888-1914

Lo mismo podemos decir sobre la representatividad de las juntas directivas. En cuanto a la Cámara de Sabadell, para los años 1886-1888, 1899-1900 y 1909-1910, todos los miembros de la junta directiva eran asimismo miembros del Gremio de Fabricantes -es decir, empresarios textiles- que ocupaban todos los cargos, desde la presidencia hasta las vocalías. En cuanto a la cámara onubense, en el Cuadro 5 se aprecia una mayor representatividad de los sectores en sus juntas directivas, con un cierto predominio del comercio<sup>51</sup>.

modo de ejemplo, en 1927 de los 1.626 afiliados a la cámara de Sabadell, 1.134 eran industriales y 492 comerciantes (Memoria de la Cámara de Comercio e Industria de Sabadell, 1927).

- 51 En el caso de la Cámara de Huelva es más complejo establecer una imagen fiel de la representatividad de las juntas directivas, ya que muchos directivos tenían una actividad económica diversificada, que en ocasiones incluía a varios sectores. Por ejemplo, Manuel Vázquez López, presidente de la Cámara durante 18 años, compaginó sus negocios en banca y minería con su fábrica de anisados. Asimismo, Guillermo Duclós, alternó tareas de comerciante y consignaciones con las de agente de aduanas. Anastasio Barrero, su comercio al retail con la banca. Matías López, sus negocios industriales con el tráfico mercantil, o, por ejemplo, Claudio Saavedra, que se dedicó a su tienda de jabones, a los préstamos hipotecarios o a la explotación de una prensa hidráulica. Manuel Pérez de Guzmán, vicepresidente entre 1901 y 1903, que sucedió a Vázquez López en la presidencia el año de su fallecimiento y mantuvo vocalías hasta 1910, comenzó con una fábrica de harinas y más tarde se dedicó a la importación de granos y a la especulación. Antonio de Mora Claros, compaginó sus funciones políticas con la de los negocios eléctricos o el abastecimiento de aguas. También expandieron sus negocios los hermanos Jiménez, Manuel y Gregorio, que tenían intereses comerciales y la banca. En resumidas cuentas, la diversificación fue la tónica de los integrantes de la Cámara onubense en sus orígenes, donde los intereses mineros contaban con una amplia representación.

**CUADRO 5**  
**% REPRESENTATIVIDAD EN JJ.DD. DE LAS SECCIONES EN**  
**CÁMARA DE HUELVA**

<b>Años</b>	<b>Comercio</b>	<b>Industria</b>	<b>Navegación</b>	<b>Otros</b>
1890	50,0	21,4	14,3	14,3*
1902	42,9	28,6	28,6	-
1911	50,0	21,4	28,6	-

Fuente: *Memorias ...1888-1914*

\* Dos de los vocales son exalcalde y alcalde en ejercicio. No figura vinculación con sectores económicos

A la vista de estos datos podemos cuestionarnos ¿cuál de las dos cámaras era más inclusiva? Si nos centramos en la representatividad, la corporación andaluza estaba integrada por una mayor diversidad de sectores, representados entre sus asociados y en sus juntas directivas. En el caso de Sabadell, aunque el sector textil lanero era sin duda el más importante económicamente, al monopolizar éste la Cámara, aproximadamente la mitad de la economía local quedaba sin representación en esta entidad. No obstante, debemos tener en cuenta otros factores, para comenzar, entre los fundadores de la Cámara de Sabadell no se aprecia una intencionalidad excluyente, de hecho, insistieron en que los representantes de otros sectores participaran en la nueva corporación<sup>52</sup>. Fue la redacción de la ley de 1886 la que incentivó la autoexclusión de los sectores ajenos al textil, que se apresuraron a crear su propia asociación de defensa de intereses (ver nota 46).

Analizando las juntas directivas entre 1886 y 1910, observamos que en la Cámara de Huelva un total de 11 hombres ocuparon los cargos de mayor entidad (presidente, vicepresidente y secretario) con un claro predominio de los comerciantes, y únicamente tuvo 4 presidentes, mientras, en la de Sabadell fueron 21 los que accedieron a aquellos puestos, y tuvo un total de 12 presidentes hasta 1910. La remarcable diferencia en la accesibilidad al cargo de presidente se explica por la alta rotación en la Cámara sabadellense<sup>53</sup>, junto con los 18 años consecutivos en el cargo del promotor y

52 Acta de 10 de diciembre de 1886. *Libro de Actas del Gremio de Fabricantes 1878-1898*.

53 Según las normas aceptadas en la fundación de la Cámara de Sabadell, los cargos de presidente

financiador de la Cámara onubense, Manuel Vázquez López, que ocupó la presidencia desde 1886 hasta su muerte en 1903.

Al contraponer las características de ambas cámaras encontramos que: por un lado, la Cámara de Huelva era más representativa de la economía regional que la de Sabadell, pero por otro, el acceso a las juntas directivas, y especialmente a los cargos de mayor relevancia, era más inclusivo en el caso de Sabadell. Para el periodo estudiado, la Cámara de Sabadell estaba controlada y financiada por una organización (el Gremio de Fabricantes), mientras que la de Huelva era regida por unos pocos hombres, y sobre todo por su fundador, Manuel Vázquez López.<sup>54</sup> Este personaje había jugado también un papel determinante en la constitución de la *Junta Especial de Comercio y Puerto de Huelva*, en diciembre de 1873, de la que también fue su primer presidente.<sup>55</sup> Dicha entidad, cobraba por sus servicios, ya fueran empresas mineras que se asentaron en zonas anexas al Puerto bajo permisos de la Junta o utilizando depósitos, almacenes o muelles, u otras sociedades que buscaban crecer al amparo de este boom generando un negocio y unos beneficios que repercutieron tanto en la ciudad como en la provincia. La salida de minerales desde el puerto de Huelva con destino a otros países o regiones españolas pasó de poco más de 600.000 tm en 1886 a 1.800.000 tm en 1906<sup>56</sup>. La Cámara onubense veló por los intereses mineros en todo momento, y las empresas del sector demandaron en numerosas ocasiones el apoyo de la entidad en sus reclamaciones ante las administraciones.

¿Cuáles eran los incentivos para formar parte de las cámaras? Desde la NEI, se plantea que los individuos son maximizadores de su utilidad, y sólo se interesan en formar parte de asociaciones de intereses cuando los

y vicepresidente de Cámara y Gremio se alternaban, de forma que los elegidos eran presidentes en una institución y vicepresidentes en la otra durante dos años y viceversa por dos años más, sin más continuidad en dichos cargos.

54 En la cámara de Sabadell existieron personajes que asumieron responsabilidades durante más tiempo que el resto, como Josep Duran i Camps o Josep Gorina i Pujol, que además de la presidencia y la vicepresidencia ocuparon cargos como el de tesorero, sumando ambos 10 años en la junta directiva, o Antoni Cirera i Campdepadrós y Joan Turull i Sallarés, este último proveniente de la unión entre dos importantes familias de industriales sabadellenses, que ocuparon vocalías durante 14 años, pero no encontramos un personalismo equivalente al caso de Vázquez López, ya que los puestos más relevantes se caracterizaban por una alta rotación.

55 Mojarro (2010).

56 García del Hoyo (2010).

beneficios de participar en el grupo superan a los costes<sup>57</sup>. También deben considerarse los incentivos, que pueden ser positivos (ventajas por participar) o negativos (penalizaciones por quedarse al margen). Una interpretación desde el enfoque económico defiende que las asociaciones de intereses pretenderán obtener ventajas tales como rentas o influencia económica y política, para sus *colectivos de referencia*, independientemente de los costes adjudicables a otros sectores de la sociedad<sup>58</sup>. Un ejemplo sería la búsqueda de regulaciones favorables, aranceles o subvenciones a determinados sectores económicos. Frente al modelo institucional más simplista, otros autores otorgan importancia a la reputación, que se considera parte del patrimonio inmaterial que puede incidir en el material, ya que es fuente de prestigio y conduce a oportunidades profesionales y empresariales<sup>59</sup>. El que para la constitución de las cámaras se contara con los “prohombres” de cada plaza reafirmaba la elevada posición social de los fundadores. Otras justificaciones como la búsqueda *del bien común*, el sentido de responsabilidad, el patriotismo o la defensa de políticas económicas consideradas beneficiosas para la nación tampoco pueden ser descartadas<sup>60</sup>. En este punto cabe destacar que, aunque los intereses mineros estaban representados en la cámara onubense (el mismo Vázquez López contaba con inversiones en el sector), las empresas mineras de capital extranjero, cuyo máximo exponente sería *Rio Tinto Company Ltd.* no figuraban entre los asociados. Dada su importancia económica y política, *Rio Tinto* constituía en sí misma un grupo de presión con capacidad de influencia en los espacios de poder nacionales, por lo que no debieron considerar necesaria su participación en la Cámara<sup>61</sup>. En cuanto a los comerciantes que en el proceso fundacional de 1886 se negaron a participar en la cámara catalana y que formaron su

57 Olson (1971).

58 Becker (1985).

59 Ostrom y Ahn (2003).

60 Escudero (1993).

61 Cabe mencionar también la creación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte en 1906. Esta localidad costera dentro de la provincia de Huelva experimentó durante el siglo XIX un destacable desarrollo económico vinculado con la industria salazonera y conservera que contaba con necesidades propias, como unas buenas conexiones férreas con Portugal y la propia capital de provincia o Sevilla. Sus fundadores debieron considerar más conveniente promover la creación de una nueva entidad que defender sus intereses dentro de la preexistente. La creación de la cámara de Ayamonte planteó un problema de jurisdicciones, pero al contar con el apoyo de la cámara de Huelva, las negociaciones permitieron establecer el radio de acción de cada entidad (Vicente, 2014).

propia entidad, el *Fomento Mercantil e Industrial de Sabadell*, debieron estimar que los costes serían mayores que los beneficios que podrían obtener al no contar con representación en la junta directiva ni con mayoría en las asambleas generales.

¿Quiénes son *los colectivos de referencia* en este caso? En la Cámara de Sabadell está claro: la industria textil lanera, representada por el Gremio de Fabricantes, que constituía en sí mismo un grupo de presión gracias a su importancia dentro de la industria textil y a su concentración geográfica<sup>62</sup>. El Gremio destinó durante el periodo analizado recursos hacia la Cámara (financiación, espacios en el local gremial, personal), a cambio de acceder a información, participar en debates relevantes sobre la política económica nacional y aumentar la red relacional, tanto en España como en el extranjero, incrementando su influencia previa<sup>63</sup>. La Cámara de Sabadell, por otro lado, también se benefició al acceder al *know how* y a la capacidad económica y organizativa del Gremio. En el caso de la Cámara de Huelva, ¿buscaba ésta beneficiar a la economía en su conjunto como proclamaba, o favorecer en especial a los sectores (*colectivos de referencia*) que decidiera su reducido círculo de poder? Hemos visto que la institución estaba controlada por un grupo de notables más reducido que en el caso de la cámara catalana, pero con unos intereses más diversificados que, al participar en la cámara tenía acceso a las ventajas ya mencionadas.

Entre los incentivos para participar en las cámaras, y sobre todo para formar parte de las juntas directivas, figuraba una mayor integración en los diferentes espacios relacionales en que se movían los intereses económicos y políticos del área de influencia. En mayor medida en el caso de Huelva los contactos establecidos en la cámara favorecieron la conformación de empresas familiares que actuaron por toda la geografía onubense que se han analizado en numerosas investigaciones<sup>64</sup>. De igual forma, formaron varios directorios de empresas que, bajo la cobertura de la Cámara, suministraron servicios a la capital, como fue el caso de una empresa de alumbrado eléctrico<sup>65</sup>. La interacción de los miembros de la Cámara con otras instituciones

62 Fraile (1991)

63 Benaül (2009).

64 Pérez y García (2019), Rubio (2014), Rubio y Garrués (2017a).

65 *La Vanguardia*, Barcelona, 23/01/1891, pp. 5. En dicho directorio estaban el propio Vázquez López y cuatro miembros más de la junta de la cámara.

locales y provinciales de Huelva era total<sup>66</sup>. La mencionada participación en la Junta del Puerto, el usufructo de las instalaciones del consistorio onubense o de la sede portuaria y desde 1890 del salón del Círculo Mercantil y Agrícola para celebrar las sesiones son ejemplos de ello<sup>67</sup>. Esta relación mostraba la impronta del capital social de los integrantes de la Cámara, ya que, además, en muchas ocasiones ocupaban diversos cargos políticos o públicos en la administración. En el caso de Sabadell, sostenemos que este fenómeno tendría menor importancia para los miembros de su junta directiva, que como integrantes del Gremio ya disfrutaban de los espacios relacionales y las conexiones con el poder y la economía. Por lo tanto, las ventajas de pertenecer a la Cámara no estarían tan vinculadas con las relaciones sociales sino con una mayor representación en la política económica nacional, especialmente la arancelaria.

La promoción y defensa de los intereses económicos en sus respectivas demarcaciones eran los objetivos esenciales las dos cámaras. Frente a la economía industrial de Sabadell, en la de la provincia andaluza predominaba el sector primario, destacando la minería y la viticultura como producciones más rentables e influyentes en la región. En líneas generales, el desarrollo del sector minero benefició el crecimiento económico de la provincia de Huelva, permitiendo generar empleo, mejoras de las infraestructuras y favoreciendo el tráfico marítimo y comercio exterior. No obstante, deben relativizarse las externalidades sobre la región, ya que las empresas mineras invertían en infraestructuras de transportes, pero en función de sus intereses comerciales. Siendo Huelva una de las zonas más exportadoras y estando su puerto entre los primeros de España, en 1884 su red de carreteras se consideraba insuficiente<sup>68</sup>. Esta problemática quedó patente cuando en 1892, con motivo de una demanda de la Cámara a la empresa minera de Río Tinto para que desdoblara e hiciera pública la línea férrea de la capital a Minas haciendo un servicio de viajeros, la respuesta de la empresa fue negativa con la consiguiente irritación de la Cámara<sup>69</sup>.

66 Un estudio sobre la importancia del capital social en el ámbito empresarial aparece en Moreno (2016), donde se destaca la importancia de las cámaras de comercio para movilizar la acción colectiva.

67 ACCH, *Memoria de la Junta Directiva 4/12/1890*, p. 20.

68 García del Hoyo (2010).

69 ACCH, *Memora de la Junta Directiva, 28/01/1894*, p. 7.



Un aspecto relevante para las cámaras como era la cuestión de los aranceles generó posiciones discrepantes, debido a las diferencias productivas existentes entre Huelva y Sabadell. En los años que nos ocupan hubo dos reformas arancelarias, la de 1891 (arancel Cánovas) y la de 1906 (arancel Salvador) que vinieron a consolidar una política proteccionista en España<sup>70</sup>. La cámara de Huelva defendía por lo general el librecambismo y unos aranceles bajos para fomentar sus sectores exportadores ya que en su opinión “la protección exagerada conduce a la paralización de la industria, causando infinitos males a la producción en general”<sup>71</sup>. De este modo, la reforma de 1891 en defensa del proteccionismo no fue bien recibida, ya que se consideraba perjudicial para las clases económicas instaladas en Huelva. Una excepción a esta postura librecambista fue la protección del sector vitivinícola, esencial para la provincia<sup>72</sup>. Por otro lado, la Cámara de Sabadell, desde su creación, sumó sus esfuerzos a los del Gremio de Fabricantes, apoyando el giro proteccionista de 1891, que se reforzaría con los aranceles de 1906. La defensa de la reserva de los mercados llevó a la entidad cameral catalana a defender también el proteccionismo agrícola, sobre cereales y ganado extranjeros<sup>73</sup>.

---

#### 4. CONCLUSIONES

---

En el presente texto planteamos un estudio comparativo entre dos cámaras de comercio fundadas en el mismo año de su autorización, 1886. *La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva* y *la Cámara de Comercio e Industria de Sabadell*. Hemos resaltado que la legislación, las diferentes especializaciones productivas, la estructura del capital social y las relaciones de poder entre las élites económicas condicionaron la composición, el funcionamiento interno y las políticas arancelarias defendidas por ambas cámaras.

70 Sabaté (1995). Para un estado de la cuestión ver Tena (2001).

71 ACCH, Memora de la Junta Directiva, 28/01/1892, p. 14.

72 Las exportaciones de los vinos onubenses con Francia como destinatario preferente suponían para 1887 alrededor de 24 millones de litros (García del Hoyo, 2010).

73 Benaül (2009).

En el caso de Sabadell, la industria textil lanera a través de su organización patronal, el Gremio de Fabricantes de Sabadell, mantuvo el control total de la cámara hasta que la reforma de 1911 incorporó la afiliación obligatoria de un mayor número de comerciantes e industriales y promovió un aumento de la diversidad entre los asociados, que pasaron de 170 en 1910 a 647 en 1915<sup>74</sup>. Esto, a pesar de la importancia del sector textil en la economía sabadellense, excluía a algo más de la mitad de la actividad económica local. En la cámara de Huelva, en cambio, la representatividad de los tres sectores (incluyendo también la Navegación) era mayor desde un principio, tanto si analizamos los socios por sector como los miembros de la junta directiva por sector, aunque el número de asociados fue sensiblemente menor que el de la cámara catalana durante sus primeros veinte años.

Claramente podemos manifestar que la cámara de Huelva era más representativa de su plaza a nivel socioeconómico. No obstante, si nos centramos en el funcionamiento interno de las cámaras, podríamos concluir que la cámara catalana era más inclusiva, al contar con una mayor igualdad entre sus miembros en cuanto al acceso a los cargos y responsabilidades. En primer lugar, no disponemos de indicios a favor de que la ausencia de otros empresarios y comerciantes en la cámara catalana se debiera a maniobras excluyentes del Gremio, más bien fue una consecuencia de la configuración de la ley de 1886 y de la propia estructura económica de Sabadell. En segundo lugar, al analizar las juntas directivas con más detalle, encontramos que en la Cámara onubense una persona, Manuel Vázquez López, monopolizó la presidencia desde 1886 hasta su muerte en 1903. El hecho de que financiara la cámara durante aquel periodo y que el resto de los cargos con poder tuviesen una escasa rotación puede indicar que un pequeño colectivo de prohombres controlaba la entidad. Aunque es cierto que también existieron figuras destacadas en la cámara de Sabadell, no encontramos un personalismo de tal magnitud, pues ésta presentaba una rotación mucho mayor en su junta directiva, vinculada con la organización tradicional del Gremio. Según lo analizado, la cámara de Sabadell estaría al servicio de una sola (aunque importante a nivel local) industria, representada por una organización preexistente, que también se hizo cargo de los gastos y prestó su infraestructura durante décadas, mientras que la cámara de Huelva

74 Benaul et al (1986).

estaría al servicio de unas pocas personas con unos intereses económicos diversificados, con la figura de Vázquez López como máximo exponente, cuyo compromiso con la cámara nos lleva a pensar en lo determinante que ésta era no solo para sus intereses económicos sino también para la imagen que pretendía ofrecer sobre su persona<sup>75</sup>.

Estas diferencias encajan, por una parte, en una estructura de capital social más horizontal en el caso de Sabadell, en la que entre los miembros del mismo colectivo todos eran considerados pares, y por otra parte, en una configuración social más clientelista en el caso de Huelva, donde en cuya mentalidad colectiva (determinante para las instituciones, al fin y al cabo) la acumulación de poder e influencias era algo normalizado. Al estar estas organizaciones integradas por unas élites, la definición de Acemo lu y Robinson no nos brinda una respuesta unívoca, y debemos recurrir a un enfoque institucionalista más amplio.

Por último, la pertenencia o no a la cámara de comercio fue en nuestra opinión más determinante para obtener beneficios económicos en el caso de Huelva que en el caso de Sabadell, ya que los empresarios de esta ciudad ya contaban con el Gremio de Fabricantes, una organización relevante desde un punto de vista económico, político y relacional. Para confirmar estas hipótesis de forma más rigurosa y de cara a futuras investigaciones, sería conveniente revisar de forma más detallada el resto de actuaciones propuestas por ambas cámaras y estimar con mayor concreción la implicación de los miembros de las juntas directivas en el tejido económico y social de sus respectivas áreas de influencia a lo largo del tiempo, esto es, en qué medida al formar parte del núcleo de su cámara accedieron a nuevos negocios o mejoraron su posición económica.

75 Peña (1993, 1998).

## BIBLIOGRAFÍA

- ACEMOGLU, D. y J. ROBINSON (2012): *¿Por qué fracasan los países?* Barcelona. Ediciones Deusto.
- ARACIL R. y J. TERMES (1986): *El libro del centenario de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Barcelona, 1886-1986*. Barcelona. Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Barcelona.
- ARENAS POSADAS, C. (1999): *Empresa, mercados, minas y mineros. Río Tinto (1873-1936)*. Huelva: Universidad de Huelva - Fundación Río Tinto.
- ARENAS POSADAS, C. (2008): "Concepto y teoría del capital social: una aplicación a la sociedad sevillana del primer tercio del siglo XX". *Historia Social*, (61), pp. 45–63.
- BAHAMONDE MAGRO, A., J. A. MARTÍNEZ MARTÍN, y F. del REY REGUILLO (1989): *La Cámara de Comercio e Industria de Madrid. Historia de una institución centenaria, 1887-1987*. Madrid, Cámara de Comercio Madrid.
- BECKER, G. (1985): "Public policies, pressure groups and dead-weight costs". *Journal of Public Economics*, Vol. 28 (3), pp. 329-347.
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup> (1992): "Los orígenes de la empresa textil lanera en Sabadell y Terrassa en el siglo XVIII". *Revista de Historia Industrial*. N<sup>o</sup> 1, pp. 39-62.
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup> (Dir.) (2009): *El Gremi de Fabricants de Sabadell: organització empresarial i ciutat industrial*. Sabadell. Fundació GFS.
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup>. (Trabajo inédito): *La industrialització de Sabadell, 1780-1913: una visió de llarg termini*. Acceso directo en: [https://fbc.cat/mm/file/cursosValles/josepm\\_benaul\\_doccomp2015.pdf](https://fbc.cat/mm/file/cursosValles/josepm_benaul_doccomp2015.pdf)
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup>, J. CALVET PUIG, y E. DEU BAIGUAL (1986): *La Cambra Oficial de Comerç i d'Indústria de Sabadell: cent anys d'història, 1886-1986*. Sabadell. Cambra Oficial de Comerç i Indústria de Sabadell.
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup>, J. CALVET y E. DEU BAIGUAL (Eds.) (1994): *Indústria i ciutat. Sabadell, 1800-1980*. Fundació Bosch i Cardellach. Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- BENAU BERENGUER, J. M<sup>a</sup>, A. GARRIDO y C. SUDRIÀ (2008): *Caixa Sabadell: finances i acció social 1859-2009*, Sabadell: Fundació Caixa Sabadell.
- BERNAL, A. M. (2006): *Historia de Andalucía*, tomo VIII, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.
- BERNAL, A. M. (2016): "La Cámara de Comercio de Sevilla en la coyuntura finisecular (1886-1912)", en D. GALLEGU, I. GERMÁN, y V. PINILLA (Eds.), *Estudios sobre el desarrollo económico español*. Zaragoza. Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 335-360.
- BERNAL, A. M., A. FLORENCIO y J. MARTÍNEZ RUIZ (2012): *Cámara de Comercio de Sevilla, Instituciones, Economía, empresas*. Sevilla, Fundación Cámara de Comercio de Sevilla.
- CABEZAS HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> T. (2002): *Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España: naturaleza jurídica y funciones*, Barcelona, Atelier.
- CAMPS CURA, E. (1987): "Industrialización y crecimiento urbano: la formación de la ciudad de Sabadell". *Revista de Historia Económica* Año V, N<sup>o</sup> 1, pp. 49-72.
- CARRERAS, A. y X. TAFUNELL (2010): *Historia económica de la España contemporánea (1789-2009)*. Barcelona. Ed. Crítica.
- CASTRO BALAGUER, R. (2007): "Historia de una reconversión silenciosa. El capital francés en España (1800-1936)", en *Revista de Historia Industrial*, N<sup>o</sup> 33, Año XVI, pp. 81-118.
- CHANG, H-J. y P. EVANS (2005): "The Role of Institutions in Economic Change". En Dymiski Gary y Da Paula, Silvina (eds.), *Reimagining Growth*. London, Zed Press, pp. 99-129.

- CORTÉS ALONSO, V. (1976): *Huelva. Población y estructura*. Instituto de Estudios Onubenses, Diputación de Huelva, pp. 92-93.
- DUCH, M., R. ARNABAT y X. FERRÉ (Eds.) (2015): *Sociabilitats a la Catalunya contemporànea. Temps i espais en conflicte*. Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- ESCUADERO, A. (1993): "Leyes mineras y grupos de presión. El coste de oportunidad de la política fiscal en la minería española". *Revista de Economía Aplicada*, Nº 3, Vol. 1, pp. 75-94.
- FERRANDO BADÍA, J. (1977): "Grupos de interés, de promoción y de presión institucionalización de los grupos de presión". *Revista de Estudios Políticos*, Nº 213-214, pp. 9-44.
- FERRERO BLANCO, Mª D. (1996): *El empresario minero en la provincia de Huelva (1850-1995)*, Tesis para la obtención del Grado de Doctor Universidad de Huelva, Departamento de Historia II.
- FERRERO BLANCO, Mª D. (1999a): "Rasgos socioeconómicos de un modelo contemporáneo", en A. PAREJO BARRANCO, y A. SÁNCHEZ PICÓN, *Economía andaluza e Historia industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*. Almería. Flores de Lemus.
- FERRERO BLANCO, Mª D. (1999b): "Huelva se abre al mundo. La minería y el puerto" en J. MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO (Dir): *El Puerto de Huelva. Historia y territorio*. Autoridad Portuaria de Huelva, pp. 128-144.
- FOURNEAU, F. (1983): *La provincia de Huelva y los problemas del desarrollo regional*, Huelva. Diputación Provincial.
- FRAILE BALBÍN, P. (1991): *Industrialización y grupos de presión. La economía política de la protección en España, 1900-1950*. Madrid. Alianza Universidad.
- GALÁN GARCÍA, A. (editor) (2011): *La presencia "inglesa" en Huelva: entre la seducción y el abandono*. Sevilla. Universidad Internacional de Andalucía.
- GARCÍA DEL HOYO, J. J. (2010): "El impacto económico de la expansión minera del siglo XIX: efectos inducidos en el tejido productivo de la provincia de Huelva", en ROMERO MACÍAS, Emilio: *Patrimonio geológico y minero. Una apuesta por el desarrollo local sostenible*, Universidad de Huelva.
- GARCÍA-QUERO, F. y F. LÓPEZ CASTELLANO (2016): "La economía política institucional. Balance y perspectivas". *Iberian Journal of the History of Economic Thought*. Vol. 3, Nº 2, pp. 188-200.
- GERMÁN, L. (Coord.) (2012): *Cámaras de comercio, industria y navegación, 125 años con las empresas, al servicio de la economía española*. Barcelona. Ed. Lunwerg.
- GÓMEZ MENDOZA, A. (1980): "Los efectos del ferrocarril sobre la economía española (1855-1913)", en *Papeles de Economía Española*, Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social, pp. 155-169.
- GORORDO, J. Mª (2005): *Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación*, Madrid, Thomson Civitas.
- IRS (Instituto de Reformas Sociales) (1907): "Estadística de la asociación obrera en 1 de noviembre de 1904". *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, Abril, Nº 34.
- IRS (1917): *Estadística de asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916*, Madrid. IRS.
- JORDANA, J. (1999): "La acción colectiva y las asociaciones de intereses", en M. CAMINAL (Coord.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid, Ed. Tecnos.
- LÓPEZ-MORELL, M. A. (2011): "Los Rothschild en Río Tinto. Propiedad y control en el gigante minero", en A. GALÁN GARCÍA (Coord.). *La presencia "inglesa" en Huelva. Entre la seducción y el abandono*. Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla. pp. 71-102.

- MADOZ E IBÁÑEZ, P. (1860): *Diccionario Geográfico-estadístico de España y sus provincias, 1845-1855*, Voz Huelva.
- MÁRQUEZ, R. y P. TORNERO (1986): "Minería, población y sociedad en la provincia de Huelva (1840-1900)". *Huelva en su Historia*, Nº 1, pp. 379-413.
- MARTÍN DAZA, A. (2015): *El papel de las Cámaras de comercio en la economía española*, Tesis de doctorado, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- MARTÍNEZ RIAZA, A. (2006): *A pesar del gobierno. Españoles en el Perú (1879-1939)*. Madrid. Colección América, CSIC.
- MIRÓ LIAÑO, L. (1994): *Las sociedades mercantiles de Huelva (1886-1936)*. Huelva. Diputación Provincial.
- MOJARRO BAYO, A. Mª (2010): *La historia del Puerto de Huelva (1873-1930)*, Universidad de Huelva.
- MORENO LÁZARO, J. (2016): "Rum, business and society in Cuba, 1832-1965". *Revista de Historia Industrial*, Nº 63, año XXV, pp. 13-48.
- MORENO, R. (1999): "El régimen y la sociedad. Grupos de presión y concreción de intereses". *Ayer*, Nº 33, pp. 87-113.
- NARBONA, C. y C. ROMÁN (1979): "Industrialización y desarrollo económico. El caso de Huelva". *Revista de Estudios Regionales*, Nº 4, pp. 123-140.
- NORTH, D. (1993): *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México D.F. Cambridge University Press, Fondo de Cultura Económica.
- NORTH, D. (2005): *Understanding the Process of Economic Change*. Princeton. Princeton University Press.
- OLSON, M. (1971): *The Logic of collective action. Public goods and the theory of groups*. Harvard University.
- OSTROM, E. (2015): *El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México DF. Fondo de Cultura Económica
- OSTROM, E. y T-K AHN (2003): "Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva", *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, Nº 1, pp. 155-233.
- PASTOR, G. e I. BARQUEROS (2011): Grupos de interés y participación institucional. Ponencia presentada en el X Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración (AECPA). Murcia, 7-9 septiembre.
- PEÑA GUERRERO, Mª A. (1993): "Caciquismo y Poder Empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva (1898-1923)". *Trocadero*, Nº 5, pp. 299-324.
- PEÑA GUERRERO, Mª A. (1998): *Cientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva, 1874-1923*. Universidad de Huelva.
- PÉREZ CEBADA, J. D. (2011): "Manuel Vázquez López (1830-1921)", en A. PAREJO (Coord.) *Cien empresarios andaluces*. Madrid, LID, pp. 239-244.
- PÉREZ CEBADA, J. D. y C. C. GARCÍA VÁZQUEZ (2019): "El mito de la California del cobre: el impacto del boom minero en el tejido empresarial onubense". *Revista de Historia Industrial*, N.º 76, pp. 11-47.
- REY REGUILLO, F. (2007): "La domesticación de los intereses económicos por el Estado. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (1886-1936)", en *Ayer*, Nº 66, *Poderes privados y recursos públicos*, pp. 117-142.
- RUBIO MONDÉJAR, J. A. (2014): *Andalucía durante la II Revolución Tecnológica: ciclos de inversión, sociedades mercantiles y grupos empresariales*, Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Granada.

- RUBIO MONDÉJAR, J. A. y J. GARRUÉS-IRURZUN (2017a): "Escasez de vínculos débiles: el atraso económico de la Andalucía contemporánea desde la perspectiva de redes empresariales", en *Revista Hispania*, vol. LXXVII, Nº 257, septiembre-diciembre, pp. 793-826.
- RUBIO MONDÉJAR, J. A. y J. GARRUÉS-IRURZUN (2017b): "Sistemas empresariales locales y territorios de progreso en Andalucía, 1886-1959". *Revista de Historia Industrial*, Nº 68, pp. 81-117.
- SABATÉ SORT, M. (1995): "La impronta industrial de la reforma arancelaria de 1906". *Revista de Historia Industrial*, Nº 7, pp 81-104.
- SOLÀ I GUSSINYER, P. (1993): *Història de l'associacionisme català contemporani: Barcelona i comarques de la seva demarcació 1974-1966*. Barcelona: Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques. Generalitat de Catalunya.
- TALAMANTE PÉREZ, M. (2014): *Manuel Vázquez López. El inicio de la Huelva actual (1830-1904)*, Tesina inédita Posgrado Iberoamericano de Historia Comparada, Universidad de Huelva.
- TALAMANTE PÉREZ, M. (2017): "Empresarios y comerciantes españoles en Uruguay. La Cámara de Comercio española en Montevideo (1888-1900)". *Trocadero*, (29), pp. 13-35.
- TEDDE DE LORCA, P. (1984): "Banca privada y crecimiento económico en España (1874-1913)", en *Papeles de Economía Española*, Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social. Nº 20, pp. 169-184.
- TEDDE DE LORCA, P. (1994): "Cambio institucional y cambio económico en la España del siglo XIX", *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Nº 3, pp. 525-538.
- TENA JUNGUITO, A. (2001): *¿Por qué fue España un país con alta protección industrial? Evidencias desde la protección efectiva 1870-1930*. Documento de Trabajo 02-03 Serie de Hist. Econ. e Instituciones 01, noviembre. Dpto. de Historia Económica e Instituciones UC3.
- TITOS MARTÍNEZ, M. (2003): *El sistema financiero en Andalucía. Tres siglos de historia (1740-2000)*. Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía.
- TORTELLA CASARES, T. (1997): "Una Guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914", en *Revista de Historia Económica*, Año XV, otoño-invierno 1997, Nº 3, pp. 607-623.
- TRUMAN, D. B. (1951): *The governmental process. Political interests and public opinion*. Nueva York. Knopf.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1967): *Historia y realidad del poder*. Ed. Cuadernos para el Diálogo, S.A., Madrid.
- VICENTE DELGADO, L. (2014): *La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte, apuntes para una historia (1906-1936)*. Ayamonte. Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- VIDAL OLIVARES, J. (2011): "Sirviendo a las empresas españolas en el mercado internacional: las cámaras españolas de comercio en Argentina y México (1888-1936)". *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, Vol. 5, pp 241-259.
- VV.AA. (2009), *Historia de las Cámaras de Comercio españolas*. Madrid. Editorial Cámaras de Comercio Españolas.